

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11649 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de construcción realizado por Nedgia Andalucía S.A., relativa al refuerzo de las redes existentes RMB-41081 y RMB-41091 de Gas Natural en los términos municipales de la Rinconada y Sevilla (Sevilla). Expediente: 294.996.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Nedgia Andalucía S.A. (A-41225889).

Domicilio: Polígono Industria Pineda, calle E, Parcela 4, 41012 Sevilla (Sevilla).

Denominación: Proyecto de ejecución de las instalaciones para el refuerzo de las redes existentes RMB-41081 Y RMB-41091 de gas natural.

Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla (Sevilla).

Características técnicas principales de la instalación:

- La canalización de conexión con las canalizaciones existentes (RMB-41081 y RMB-41091) se construirá para una presión de diseño de MOP 4 bar.

- Los componentes de la canalización serán fabricados con polietileno, según la norma UNE 60311. Los sistemas de canalización en materiales plásticos para el suministro de combustibles gaseosos en polietileno (PE) estarán de acuerdo con la norma UNE EN 1555-1, 2, 3 + A1, 4, 5 y 7.

- La red de distribución a construir en MOP 4 bar: polietileno PE DN 200 L = 4.720 m.

- Válvulas de línea: DN 200 (9 Uds.).

- Accesorios: Codos, té, tapones, etc., para la correcta funcionalidad de la red.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

UNO: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, 1,5 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

b) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

TRES: Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y realizar todo tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota de terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de medio metro (0,5 m) a cada lado del cable de conexión o a una distancia de un metro (1 m) a cada lado del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancias inferiores a las indicadas.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41012, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Código Finca nº	Titular	Dirección Titular	Datos de la parcela					Afección				
			Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Referencia Catastral	Serv. L.M.	Serv. m2	O.T. m²	Ocupación Permanente	
											Ud.	m2
TT.MM. LA RINCONADA Y SEVILLA												
SE-LR-1	GARCIA CABRERA, MANUEL	CL FRANCISCO J. ORTEGA 4 LA ALGABA, 41980 LA ALGABA (SEVILLA)	La Rinconada	MAJARABIQUE NUEVO	20	15	41081A02000015 0000DL	-	-	904,14	-	-
SE-LR-2	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA, 41092 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	MAJARABIQUE NUEVO	20	9015	41081A02009015 0000DK	42,18	131,54	183,36	-	-
SE-SE-3	-	-	Sevilla	PL SUS-DMN-06 HIGUERON NORTE	9	35	41900A00900035 0001OW	480,52	1.441,70	5.676,27	2	8,00
SE-SE-4	-	-	Sevilla	NUEVO CAUCE TAMARGUILLO	9	9005	41900A00909005 0000IK	47,51	142,54	-	-	
SE-SE-5	-	-	Sevilla	SANTO	9	9016	41900A00909016 0000IZ	15,22	45,51			
SE-SE-6	-	-	Sevilla	SANTO	9	40	41900A00900040 0000IL	82,95	248,86	1.013,00	1	4,00
SE-SE-7	-	-	Sevilla	SANTO	9	11	41900A00900011 0000IM	432,81	1.298,42	6.291,31	-	-
SE-LR-8	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA, 41092 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	S JOSE DE LA RINCONADA	20	9005	41081A02009005 0000DQ	9,12	27,37	-	-	-
SE-SE-9	-	-	Sevilla	SANTO	9	39	41900A00900039 0000IF	154,45	463,34	1.971,82	-	-
SE-LR-10	RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA S.A.	CL PABLO PICASSO 6, 41018 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	CERRADO DE VENEGAS	19	32	41081A01900032 0000DP	434,60	1.298,80	5.506,84	1	4,00
SE-SE-11	-	-	Sevilla	PALMAR MAJARABIQUE	9	15	41900A00900015 0000ID	523,88	1.571,64	5.968,66	-	-
SE-SE-12	-	-	Sevilla	SANTO	9	31	41900A00900031 0000IA	149,61	448,83	1.944,83	-	-
SE-SE-13	-	-	Sevilla	RONDA NORTE	9	9008	41900A00909008 0000IX	22,69	68,08	-	-	-
SE-LR-14	MONTES AGUSTÍ, ROSINA ANTONIA, MONTES AGUSTÍ, JUAN PEDRO MARTINEZ MALDONADO, MARIA LUISA	CL AYALA 43 Es:1 Pt:06 Pt: E, 28001 MADRID (MADRID) AV EDUARDO DATO 22(B) Es:1 Pt:03 Pt: D, 41018 SEVILLA (SEVILLA) AV EDUARDO DATO 22(B) Es:1 Pt:03 Pt: D, 41018 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	VENTA DE LUCIO	20	24	41081A02000024 0000DR	-	-	2.489,27	-	-
SE-LR-15	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA, 41092 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	SEVILLA A BRENES	19	9002	41081A01909002 0000DR	948,69	2.844,85	5.292,54	-	-
SE-SE-16	-	-	Sevilla	SANTO	9	32	41900A00900032 0000IB	28,00	83,99	355,78	-	-
SE-LR-17	RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA S.A.	CL PABLO PICASSO 6, 41018 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	NO INFORMADO	19	37	41081A01900037 0000DO	181,52	544,53	2.390,08	1	0,08
SE-SE-18	-	-	Sevilla	SANTO	9	41	41900A00900041 0000IT	-	-	33,55	-	-

SE-LR-19	COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR	AV PALMERA (LA) 14, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	ACEQUIA N 29	20	9007	41081A02009007 0000DL	5,79	17,37	75,81	-	-
SE-LR-20	DE SOLÍS SOTO MARIA MERCEDES DE LA VEGA RECIO- MENSAQUE, LUISA MARIA SOLIS SOTO, CARMEN	PZ CONTRATACIÓN LA 7 Es:1 PI:03 Pt: IZ, 41004 SEVILLA (SEVILLA) AV REPÚBLICA ARGENTINA 26 Es:1 PI:07 Pt: A, 41011 SEVILLA (SEVILLA) AV PORTUGAL 19 Es:1 PI:05 Pt: DR, 41004 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	SOLARES	20	7	41081A02000007 0000DB	38,73	116,18	390,97	-	-
SE-LR-21	DE LA VEGA RECIO- MENSAQUE, LUISA MARIA	AV REPÚBLICA ARGENTINA 26 Es:1 PI:07 Pt: A, 41011 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	MAJALOBÁ	20	11	41081A02000011 0000DY	-	1,22	1.737,37	-	-
SE-SE-22	-	-	Sevilla	RENFE	9	9006	41900A00909006 0000IR	63,97	191,92	830,68	-	-
SE-LR-23	DE SOLÍS SOTO, MARIA MERCEDES DE LA VEGA RECIO- MENSAQUE, LUISA MARIA SOLIS SOTO, CARMEN	PZ CONTRATACIÓN LA 7 Es:1 PI:03 Pt: IZ, 41004 SEVILLA (SEVILLA) AV REPÚBLICA ARGENTINA 26 Es:1 PI:07 Pt: A, 41011 SEVILLA (SEVILLA) AV PORTUGAL 19 Es:1 PI:05 Pt: DR, 41004 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	SOLARES	20	9	41081A02000009 0000DG	-	-	1.391,81	-	-
SE-LR-24	SOLIS GUARDIOLA, IGNACIO	AV ITALIA 1 Es:7 PI:03 Pt: D, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	LOS SOLARES	20	8	41081A02000008 0000DY	463,24	1.389,73	6.099,58	1	4,00
SE-LR-25	COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR	AV PALMERA (LA) 14, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	DESAGÜE	19	9006	41081A01909006 0000DJ	-	-	7,06	-	-
SE-LR-26	UNIVERSAL PLANTAS S.A.	CL ALBACETE 10, 46970 ALAQUAS (VALENCIA)	La Rinconada	DESAGÜE	19	9	41081A01900009 0000DX	-	-	59,32	-	-
SE-LR-27	RIDAO NAVÍO, LUIS	CL CARRETERA BÉTICA 97, 41300 LA RINCONADA (SEVILLA)	La Rinconada	CERRADO DE VENEGAS	19	8	41081A01900008 0000DD	-	-	123,29	-	-
SE-LR-28	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN E. TORRE TRIANA- I. CARTUJA, 41092 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	EL GORDILLO - ALGABA	19	9009	41081A01909009 0000DZ	17,68	53,07	204,47	1	3,92
SE-LR-29	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PZ ESPAÑA 6, 41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	La Rinconada	SEVILLA - BRENES	20	9006	41081A02009006 0000DP	4,26	12,78	-	-	-
SE-LR-30	GUARDIOLA DOMÍNGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN	AV MANUEL SIUROT 10, 41013 SEVILLA (SEVILLA)	La Rinconada	SOLARES	20	3	41081A02000003 0000DU	142,33	426,99	1.464,19	1	4,00
							TOTALES	4.289,76	12.869,28	52.405,99	8,00	28,00

Sevilla, 12 de marzo de 2026.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, FFEE, Industria, Energía y Minas en Sevilla, Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A260014503-1